DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 516.] **Buenos Aires, Jueves 14 de Febrero de 1833.** [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco

INTERIOR.

EL DIARIO.

Si hasta aquí no ha sido posible deterrar absolutamente el juego del carnaval; ni las medidas dictadas en diferentes ocasiones por la autoridad han servido sino para hacer sentir el poder de las costumbres, aun á pesar de las mas severas prohibiciones, nos parece que el medio adoptado por la Policía en la prevencion que dirije al público, y que insertamos á continuacion, es el mas adaptable.

Ya que no es dado obtener el completo olvido de una diversion, bajo todos respectos perniciosa ¿nó será, al menos, justo, evitar los abusos que trae consigo generalmente? A este objeto parecen dirigirse las órdenes de la Policia; y sino dudamos que será inexorable con los que las infrinjan, esperamos que nadie dará lugar á sufrir la imposicion de las penas establecidas.

AVISO DE LA POLICIA.

Considerando el Superior Gobierno las funestas consecuencias que generalmente trae consigo el juego del *CARNAVAL* cuando es inmoderado, y se ejecuta con absoluta libertad; ha recomendado al infrascripto prevenga al público, á su nombre, que será permitido á todo individuo el jugar con moderacion, con aquellas personas que expresamente fuesen determinadas á ello, no permitiendose el que nadie se dirija contra los que no se manifiesten dispuestos á dicha diversion; siendo igualmente prohibido el uso de máscaras en público, el de armas y palabras escandalosas y obcenas y el asaltar de modo alguno las casas ó azoteas; advirtiendose que despues de puesto el sol no se podrá echar agua ni tirar huevos en ninguno de los tres dias.

En su consecuencia el abajo firmado espera de los habitantes de esta ciudad que comportandose en los tres precitados dias de *Carnaval* con la moderacion que coresponde á la ilustracion y carácter del Pueblo Argentino, le evitarán la necesidad de tener que aplicar á los contraventores, sin distincion de personas, lo dispuesto en las leyes y decretos vigentes para los casos indicados.

Buenos Ayres, febrero 11 de 1833.

BERNARDO VICTORICA.

Ley sobre el uso de armas blancas y palabras obscenas en público.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1821.

Art. 1.° Queda prohibido absolutamente el cargar cuchillo, puñal, daga y toda arma corta en la ciudad, suburbios y pueblos de campaña.

2. No son comprendidos en el artículo anterior los carniceros, pescadores, verduleros y toda persona cuyo ejercicio reclame el uso de esta clase de armas, quienes podrán llevarlas en la forma que prescriba el Gobierno.

3. La persona que se encuentre con alguna de dichas armas, ademas de la pérdida, será destinada á los trabajos públicos por un mes.

4. Por solo el acto de sacar cualquiera de dichas armas, en pelea ó con mira alguna ofensiva, incurrirá en la pena de un año de trabajos públicos.

5. Será destinada por dos años á los mismos trabajos la persona que hiriere, aunque levemente, con alguna de dichas armas.

6. Toda persona que en pelea haga uso de cualquiera otra clase de armas, ó instrumento, aunque sea palo, será destinada por seis meses á los trabajos públicos.

7. Será destinado por un año á dichos trabajos la persona que hiriere en pelea, aunque suavemente, con armas de la clase que espresa el artículo anterior.

8. Sufrirá la pena de ocho dias de trabajos públicos todo el que en pulperias ó en cualquier paraje público profiera palabras obscenas é insulte á las personas que transitan por las calles.

9. La ejecucion del artículo anterior queda á cargo del gefe y comisarios de policía.

10. La aplicacion de las penas establecidas por los artículos 3, 4, 5 y 6, será de la atribucion de los jueces de primera instancia y alcaldes territoriales.

11. El procedimiento será sumario y verbal, y la ejecucion no será suspendida por recurso alguno.

12. Estas penas son correccionales, y hasta la sancion de los códigos penal y correccional quedan en todo su vigor y fuerza las leyes observadas hasta el presente en los casos criminales.

13. La observancia de esta ley se hará rigorosamente diez dias despues de promulgada en cada jurisdiccion.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Estado de las Entradas y Salidas liquidas á fin de 1832.

ENTRADAS.

Rentas recaudadas en 1832.

1.ª CLASE.

Ent. marit.	6007681 $2\frac{1}{4}$	
Salida id...	1190036 $4\frac{1}{4}$	
Ent. ter.tre.	142370 5	
	7340088 $3\frac{1}{2}$	
Papel sell.°	454029 $7\frac{1}{2}$	
Cont.n dir.a	316249 $7\frac{1}{2}$	
Policia ...	72067 1	
Correos...	18528 $3\frac{1}{2}$	
Puerto y cabotage.	99310 $7\frac{1}{2}$	
Nuev.s impuestos..	1253925 $3\frac{3}{4}$	
Donacion.s	500	
Otras var.s	52760 $6\frac{1}{4}$	
		9607461 1
2.a Id. alquileres réditos y dividendos.	520098 $6\frac{1}{4}$	
3.a Id. ventas......	529762 4	
		10657322 $3\frac{1}{4}$

EMPRESTITO.

Producto de fondos públicos....	1909074
	12566396 $3\frac{1}{4}$
Déficit..............	16806242 $1\frac{5}{8}$
	29372638 $4\frac{7}{8}$

Exceso de las deudas sobre los créditos á fin de 1831.......	14817731 $5\frac{1}{2}$
Prestado por la caja de amortiz. en 1831	2309509 $5\frac{1}{2}$
Déficit total..............	17127241 3

SALIDAS.

Gastos de los Departamentos.

GOBIERNO.

Ministerio ..	70074 $\frac{1}{2}$	
Discrecion.s..	49662	
Culto	104395 $\frac{1}{2}$	
Legislacion..	45739 2	
Instruccion..	184713 $5\frac{1}{4}$	
Beneficencia.	488378 4	
Policía.....	625649 1	
Ingenieria...	27046 $4\frac{1}{4}$	
Obras públic.	52150 $4\frac{1}{4}$	
Eventuales..	98412 4	
		1740221 $2\frac{1}{4}$

GRACIA Y JUSTICIA.

Ministerio...	15998 $6\frac{1}{4}$	
Magistratura.	188316 7	
Pensiones ..	374392 $7\frac{1}{2}$	
Eventuales..	1138	
		579845 $4\frac{1}{4}$

RELACIONES ESTERIORES.

Ministerio ..	19684 5	
Diplomacia..	97817 5	
Correos	54173 $5\frac{3}{8}$	
		171675 $7\frac{3}{8}$

HACIENDA.

Ministerio ..	32941 $\frac{1}{2}$	
Contaduria..	55061 6	
Receptoria..	275055 $5\frac{1}{4}$	
Créd. Públic.	11251 $4\frac{1}{2}$	
Eventuales..	25313 $1\frac{1}{2}$	
	399623 $1\frac{1}{4}$	
Dividendos y amortiz.n de deuda públ..	1232341 $7\frac{1}{2}$	
Descuentos y premio de metálico...	986876 $3\frac{1}{8}$	
		2618841 $4\frac{1}{8}$

GUERRA.

Ministerio ..	48812 $5\frac{1}{4}$	
Comisaria...	23843 $7\frac{1}{2}$	
Ejército	1295650 5	
Marina.....	519079 $2\frac{1}{4}$	
Milicias	1641885 $4\frac{1}{2}$	
Parque.....	18955 $\frac{1}{2}$	
Sub-Inspec.n de campaña	463518 $7\frac{1}{2}$	
Comisar.a de artilleria...	112002 7	
Id. en camp.a	54973 $7\frac{1}{2}$	
Patagones...	72076 $5\frac{7}{8}$	
Asignac.s de las provinc.s	145909	
Certificados de 1829....	52237 $5\frac{1}{4}$	
Eventuales..	2640865 $3\frac{1}{4}$	
		7089811 $7\frac{1}{8}$
		12200397 $1\frac{7}{8}$
Finca comprada...............		45000
		29372638 $4\frac{7}{8}$

ESTADO de las deudas, existencias y créditos á fin de 1832, de que resulta el déficit de arriba.

DEUDAS.

Banco Nac.l (inclusos los inter.s hasta fin de mayo)	19346456 $7\frac{1}{4}$	
Billetes para amortizar ..	3709509 $5\frac{1}{2}$	
		15636947 $1\frac{1}{4}$
Caja de amortizacion en 1831......	2309509 $5\frac{1}{2}$	
Id. en 1832.	1400000	
		3709509 $5\frac{1}{2}$
Pagarés...............		1335481 $4\frac{1}{8}$
Depósitos (inclusos los 700 mil del Banco por billetes que se suponian perdidos)...........		871513 $\frac{1}{2}$
Otras varias...........		88026 $5\frac{1}{2}$
		21641476 $1\frac{1}{8}$

EXISTENCIAS Y CREDITOS.

Acciones de Banco	3000000	
Tesor.ro gen.l	54689 $5\frac{5}{8}$	
Receptor ...	930497 7	
Otras varias.	850048 $3\frac{1}{8}$	
		4835235 $7\frac{1}{4}$
Déficit que pasa á 1833..		16806242 $1\frac{5}{8}$
		21641476 $1\frac{1}{8}$

Buenos Aires, febrero 2 de 1833.

SANTIAGO WILDE.

Publíquese—LAGOS.

SALA DE REPRESENTANTES.

Concluye la sesion del 4 del corriente.

Sr. *Ministro de Hacienda.* Comenzaré por observar que despues de la declaracion que ha hecho el Ministro en la Sala, esperaba que no se le inculpará al Gobierno por la enormidad de los gastos públicos. Me parece que por parte del

Gobierno no ha podido hacerse mas á este respecto; y lo mas doloroso es que se tengan que sufrir inculpaciones, que por la vaguedad con que se han hecho no permiten contestacion alguna. Yo esperaba que no se hablara de una manera, que en cierto modo puede comprometer el crédito y el respeto que se debe á la autoridad, y en lo que los Sres. Representantes deben tomar igual interés que el Gobierno en conservarle ileso, y no vertir espresiones que puedan inspirar desconfianza y menosprecio; mucho mas, cuando la actual Administracion en ningun sentido, se ha hecho acreedora á semejante concepto. Dicho esto de paso, entraré en la cuestion que nos ocupa. Se ha dicho, que la hipoteca es necesaria y que estas tierras están hipotecadas al establecimiento del Crédito Público. Me contraeré á hacer mas sensible una de las razones con que se contestó al Sr. D., á quien me refiero por uno de los señores de la comision se le dijo, y con mucha exactitud, que esas mismas tierras, que defendia el Sr. Diputado con tanto calor, que ese mismo crédito público por quien abogaba, no podrian sostenerse sin que se hiciera este empréstito ó este sacrificio; es decir, sin que se diese á este crédito la seguridad conveniente, y sin que á la vez si fuese preciso, no se sacrificase esta propiedad á la seguridad y á la conservacion de las otras. Me valdré de una comparacion; los gastos que se hacen para salvar un buque que naufraga, son una deuda privilegiada; lo son igualmene los que se hacen por conservar una finca que se arruina, sobre la cual gravitan pensiones ó censos, y sin agravio de los derechos anteriores en ambos casos, se paga con preferencia. La deuda que se contraiga hoi para conservar no solo el órden interior, sino la riqueza de la provincia y su crédito, es una deuda no menos priviligiada El Sr. Diputado pidió que se leyera la ley; y como puede ofrecerle un desengaño, yo pido tambien que se lea la ley del crédito público, (se leyó el capítulo 3.) El Sr. Diputado habrá observado que si se hace una referencia de las asignaciones que se han hecho al crédito público de las rentas y propiedades públicas, se refiere únicamente á las que *poseia la provincia al tiempo del establecimiento del Crédito publico*; y felizmente hoi estamos en posesion de una cantidad mayor de tierras: con lo que conocerá el Sr. Diputado que no todas las tierras que posee en el dia la provincia están hipotecadas al crédito público. Se ha dicho mas; que el arreglo de la hacienda y la economia del Gobierno ofrecerian no solo facilidades á los prestamistas, sino seguridad para el reembolso. Señores, esto por ahora no puede hacer mas que acreditar los buenos deseos: ello aun no existe, y para negociar un crédito es necesario que los hombres vean no solo el arreglo de la hacienda y la economia que se establece por el Gobierno, sino que le vean marchar con un carácter de permanencia. Entre tanto los fondos que se piden hoi por el Gobierno son urgentes; y las esperanzas y las promesas no pueden crear realidades. Si hoi fuese el Gobierno con estas seguridades á solicitar el dinero en la plaza, por cierto que con mucha oportunidad le diria el prestamista que reglase ántes la hacienda, que entablara las economias; y si como es de esperar, confian en el celo de los Sres. Representantes y en la marcha del Gobierno, tendrán esa mayor seguridad para el reembolso y para esperar que tenga el erario el desahogo correspondiente para llenar sus compromisos. Pero esto no es suficiente para que los hombres se presten á facilitar al Gobierno los recursos que pide, mucho más despues que el Ministro ha dicho en otra ocasion que es necesario obrar de un modo positivo, y si es posible no prometer ni ofrecer sin hacer. Despues que he manifestado que hay muchas tierras de propiedad pública, que no están afectas al crédito público, y que esta deuda es sagrada y privilegiada, y que se puede contraer, no solo con sobrada razon sino tambien con justicia y legalidad; debo advertir tambien que estas tierras se hipotecan al reembolso de un empréstito, que el Gobierno se compromete, en virtud de la autorizacion que le hace la Sala, á reembolzarlo integramente, como asímismo al pago de los réditos y que en tanto que el Gobierno no les falte á los tenedores de fondos con las asignaciones no pueden reclamar nada. Supongamos que se vendiesen en alguna época las tierras, y que el producto de su venta alcanzase solamente para reembolsar el capital del empréstito; si entretanto habia fondos bastantes para hacer ver á los acreedores del crédito pùblico que habia con que pagarles las rentas y amortizacion establecidas, no tendrian derecho á reclamacion alguna. Esa deuda es de un carácter particular que se debe pagar en los términos que están prescriptos por la ley; y con seguir esa marcha no se hace agravio ninguno, son pues de un carácter muy distinto. Hay poder en la Representacion para autorizar al Gobierno para hipotecar unas tierras, que no lo están todavía: hay sobrada razon y justicia para hipotecar, no solo esas tierras, sino otras propiedades que son mas valiosas, que tiene la provincia, y que no debe desatender. Me parece que estas reflexiones que he hecho, serán bastante para hacer desaparecer los recelos, que ha manifestado el Sr. Diputado que habló antes.

Sr. *Martinez* (D. Ignacio.) Yo no he inculpado al Gobierno actual en lo mas mínimo, ni á los anteriores tampoco. Yo aqui me espreso como puedo y debo. La enormidad de los gastos de la provincia está reclamada desde que se reinstaló la junta en 1827, desde entonces se está tratando el modo de que los gastos que se hacen para su servicio, guarden proporcion con sus entradas. A mi me parece que he guardado todo el respeto que se debe á la autoridad, y que no he debido en esta parte ser reconvenido por el Sr. Ministro.

Sr. *Ministro de Hacienda.* Yo no he tratado de reconvenir al Sr. Diputado, sino de vindicar al Gobierno de la inculpacion gratuita que creia se le hacia. Si el Sr. Diputado no ha tenido la intencion de ofender, estoy satisfecho; pero ese celo debia reservarlo para cuando se ocupe la Sala del presupuesto.

Sr. *Martinez* (D. Ignacio). He espresado así mi opinion, porque oigo hace mucho tiempo se está reclamando por una economia en los gastos de la Provincia. Por lo demas en estas cuestiones no es estraño que uno se exalte mas de lo que debiera en este lugar. Yo recuerdo que la Comision de Hacienda en una comunicacion que presentó á la Sala aconsejando se autorizase al Gobierno para los gastos del año de 1832, dijo: *que á un rápido exámen del presupuesto presentado, se advertia que montaba á cerca de dos millonse de pesos varios gastos en él contenidos y que en un órden regular podian ahorrarse por innecesarios.*

RESOLUCION.

Declarado el punto por discutido, la Sala aprobó el artículo en discusion con la adicion propuesta.

Siendo las 11 de la noche se alzó la seion.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Sírvase V. insertar el siguiente artículo.

He leido en la Gaceta Mercantil de hoi, un remitido suscripto por el oficial Elliott, que tuve á mis órdenes en la goleta Sarandí; él no solo es calumnioso, y ataca mi reputacion, sino que falta al respeto debido á mi clase, entre tanto hoi mismo saldrá mi fallo en la causa, y el público respetable se satisfará de las imposturas de este oficial; contra el que no digo cuanto debo, y que consta á la superioridad, por no rebajarme; mas ya he elevado mí queja ante quien corresponde, y la vindicta pública quedará satisfecha.

José M. Pinedo.

POLICIA.

Multas impuestas por la Policía introducidas en la tesorería del ramo desde el dia 5 hasta la fecha.

Por el Comisario D. Lorenzo Laguna.

Al pulpero D. Antonio Rodriguez, por vender en dia festivo................ps. 10
A D. Magin Inceca, por id. id........ps. 10
A D. Francisco Rufino, por id. id.....ps. 10
A D. Juan Rivera, por id. y reunion....ps. 50
A D. Roberto White, por galopar por las calles..............................ps. 20
A D. Paulino Silva, por hacer barro en la calle..............................ps. 12

El comisario de la 4. seccion D. Pedro Romero decomisó á D. Andres Aquino 32 cueros vacunos, que introducia clandestinamente sin guia ni contramarca, los que despues de vencido el plazo de la publicacion de la marca fueron vendidos á 16 pesos cada uno 512
Multa que pagó el introductor....... 512

1024

Distribucion.

Al denunciante..............341 2½ }
Al aprensor..................341 2½ } 1024
Al Fisco.....................341 3 }

Se rebajan de un cuero entregado á D Antonio Lucero por haber justificado su propiedad..................... 16

El Juez de Paz de San Isidro dá cuenta de haber entregado al cura de Jesus Amoroso, cien pesos medio real producto de la venta de 6 animales vacunos, entre grande y pequeño de 8 que fueron embargados el año anterior como robados y despues de haberse fijado carteles en aquel partido y el de Moron solo aparecieron los dueños de dos.

Buenos Ayres, febrero 13 *de* 1833.

Está conforme—Victorica.

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 14.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro............	119		120	
——Patrias..............	117		118	
Pesos fuertes............	7	4		
——Patrios..............	7	2		
Macuquino..............	6	6	6	7
Acciones de Banco, no hay.				
Fondos públicos del 6......	43		43½	

INTRODUCCION DE GANADO.

(FEBRERO 12.)

De la Magdalena ha conducido D. Domingo Barrios 132 cabezas, compradas por D. Juan Dounes—12 á D. Matias Ramirez, 20 á D. Manuel Lucero, 70 á D. C. Rodriguez, 30 á D. Nicolas Alvariño.—Para saladero.

De la Ensenada ha conducido el mismo Barrios 2 cabezas, compradas por dicho Dounes—de D Ignacio Huertas.—Para saladero.

De la Magdalena ha conducido D. Miguel Melian 121 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrao—67 á D. G. M. Carmona, 2 á D. Juan J. de la Canal, 1 á D. Ricardo Neuton, 1 á D. Julian Gonzales, 1 á D. Adrian Gadea, 3 á D. J. M La Canal, 45 á D Martinez Haedo, 1 á D. José Barros.—Para el abasto.

De San Vicente ha conducido D. Joaquin Martinez 86 cabezas, compradas por D. Patricio Carrasco—18 á D. Nasario Fuentes, 2 á D. Pablo Alvarez, 10 á D. Juan Rios, 2 á D. Salvador Toledo, 32 á D. M. Viamont, 21 á D. Ramon Echavarria, 1 à D. Juan Pereira.—Para el abasto.

De Chascomus ha conducido D. Miguel Vera 57 cabezas, compradas por D. Manuel Barrios—35 á D. Francisco Villarino, 15 á D. Pablo Romano, 3 á D. Manuel J. Berios, 4 á D. Juan Alaniz.—Para el abasto.

Suma del abasto 264—id. de saladero 132.

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte.............	105	130
Sud...............	150	310
Oeste.............	12	
Este..............		
	267	440

Buenos Aires, febrero 13 de 1833.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de D. Nicolas Cerpa, con destino á Mendoza despachada por su consignatario D. Guillermo Buteler, conduciendo yerba, azucar y efectos de ultramar.

La tropa de D. Manuel Cruz, con destino á Mendoza, despachada por el mismo, con yerba, azucar y efectos de ultramar.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

FEBRERO 13.

D. Armand Alloissan, Montevideo.
Juan Louro, Corrientes.
Juan Ignacio Burgos, Arroyo de la China.
José M. Fernandez, id.
Paulino Camargo. id.
Victoriano Moyano su esposa, Córdobá.
Matias Suritas, id.
Eugenio Jaime, id.
Juan Isidoro Aubouin, Francia.
Manuel Acuña, Montevideo.
Emeterio Lavalle, Corrientes.
José Gonzalez Calderon, Entre-Rios.
Juan José Yañez, Gualeguay.
José Ramon Merlo, id.
Hermenegildo Rodriguez, Tucuman.
Juan Antonio Casacuberta, Vacas.
Jesus D. Tachon, Montevideo.

MARITIMA.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano *Erie*, con destino á Nueva-York, despachado por su consignatario Zimmerman Frazier y Ca.—cargadores:

Por los mismos, 2 cajones con 100 libras de seda de coser, 6 dichos con 387 docenas pañuelos de espumilla, 1516 cueros salados, 30,000 canillas, 1 fardo con 180 libras plumas de avestruz, 4 dichos con 80 docenas cueros de carnero, 1 dicho con 60 docenas nutrias, 3 dichos con 200 cueros de vicuña, 4 dichos con 96 arrobas crin, 380 dichos lana de carnero con 6840 arrobas.

—

El cargamento que conduce el paquete oriental ADELAIDA, se dará mañana.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Liverpool, saldrá el 17 á la 1, el bergantin ingles TAMPICO.

Para Valparaiso, saldrá el 15 á la una, el bergantin ingles SARAH.

Para Liverpool, saldrá el 16 á la 1, el bergantin ingles FAIRY.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO—Saldrá sin falta, si el tiempo lo permite, el Sábado 16 á las 4 de la tarde, el paquete oriental PAULA, admite carga y pasageros con la mayor equidad, para lo que tiene excelentes comodidades; y para tratar por una ú otra cosa véanse con su capitan en la plaza del 25 de Mayo número 32, bajo los altos de Escalada. 9 4.

Tiene el registro habierto.

Para Mercedes y Soriano, saldrá e 18 ó 19 del presente, la balandra nacional NEPTUNO, tiene excelente comodidades para pasageros, el que quiera cargar ó ir de pasage, ocurra á la calle de la Biblioteca en el almacen entre los números 88 y 90. 14 4

PARA EL HAVRE,
con escala á Montevideo.

Saldrà á fines del presente mes de febrero el bergantin frances DOS HERMANOS, su capitan FRAPPAZ. Puede tomar todavia de 30 à 40 toneladas de flete, y algunos pasageros.—Por uno y otro ocúrrase à sus consignatarios—

AYMES HERMANOS,
calle de la Catedral núm. 25;
ó à HORNE y ALZOGARAY,
13 6 corredores maritimos, Piedad 88.

PARA LA BAJADA Y GOYA.
Saldrá la muy velera y acreditada balandra *CONCEPCION*, en toda esta semana, los señores que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene una escelente cámara, se verán en el café de la Aduana que allí darán razon. 11 3

PARA BALTIMORE.
Pasageros solamente.

Será despachada á la mayor brevedad la fragata americana GALEN, capitan Croksey, tiene superiores comodidades y se asegura su buen tratamiento, véase con—

DANIEL GOWLAND Y C.a

PARA VALPARAISO.
La muy velera fragata americana SIX BROTHERS, su capitan Coit, será despachada dentro de ocho dias. Para carga ó pasage, ocurran á sus consignatarios

DANIEL GOWLAND y Ca.
Plaza de la Victoria.

PARA EL RIO GRANDE Y PUERTO ALEGRE.
Saldrá precisamente para dichos destinos, el 15 del corriente, la muy velera y bien conocida goleta brasilera *BELLA ANGELICA*, forrada y clavada en cobre, de porte de 120 toneladas, su Capitan LUIS JOSE DE CARVALLO. Quien en ella quisiere cargar ó ir de pasage puede ocurrir á su consignatario Antonio Moreira Pintos, calle de Córdoba número 111, ó á la de la Florida número 95. 5 6

PARA PATAGONES.
El bien conocido bergantin goleta *Jacinta*, saldrá sin falta el 15 del corriente: los señores que quieran cargar ó ir de pasage véanse con EDUARDO LUMB,
6 5 Calle de la Paz, núm. 56.

FOR RIO JANEIRO.
PASSENGERS ONLY.

THE superior A 1 Englis Brig CATHARINE ANN, Capt. Norie, can accomodate three or four passengers for the above port on immediate application being made to the consignes Lafone Robinson & Co.—or to

HORNE & ALZOGARAY,
5 *Licensed Ship Brokers*, Piedad 88.

PARA BALTIMORE.
Saldrá dentro de veinte dias el muy superior bergantin americano ERIE, su capitan Snou. Puede admitir algun flete si se ocurre inmediatamente, y tiene excelente comodidades para pasageros.

DANIEL GOWLAND Y Ca.

PARA PUERTO ALEGRE.
El bergantin goleta nacional CAROLINA, su capitan Coffin bien conocido en la carrera, será despachado en cinco dias con escala en Montevido. Para flete ó pasage ocurra á

DANIEL GOWLAND Y Ca.

FOR VALPARAISO.
The remarkably fine, fast sailing A. I. British Brig *SARAH*, Tomas Buck master, of 230 tons register, and 3 years old, will take on very low terms any freight which may be offered willthin 6 or 8 days.

She has most superior accomodations for 4 passengers. For terms of freight or passage apply to her consignee Mr. Alfred Barber No. 18 calle de la Florida, or to

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 18, calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion estraordinara, el viernes 15, á beneficio de FELIPE CATON, (recien llegado de Montevideo) se exhibirá la tragedia en 2 actos titulada—

LA ELVIRA PORTUGUESA,

en la que saldrá á representar la Sra. Matilde por obsequio al Beneficiado.—En el intermedio del primer acto la Sra. Carolina Caton ejecutará una escena de Baile acompañada de comparsas, titulada—

EL SOL DE LAS LANZAS,

y por fin de la pieza se cantará por el Sr. Viera una aria nueva, y siguiéndose unas nuevas Boleras bailadas por el Beneficiado y su Esposa; finalizando con el gracioso Baile pantomímico titulado—

*La Recul*t*a en la Aldea*
ó los estropeados fingidos,

el cual será adornado con un lindo LANDU brasilero y un PADEDU, bailado por los mismos.

Palcos 10 ps.—Lunetas 2 ps.—Bancos 2 ps. Entrada 1 peso. A las 8½.

El Beneficiado vive en la fonda del Comercio donde los Sres. que gusten obsequiarlo podrán dirigirse.

CAJONES de plomo para enterrar cadáveres, los hai listos y prontos en la fábrica calle de Cuyo núm. 87, donde recibirán órdenes. 14 3

SE vende en San José de Flores una gran Quinta y finca á 2½ cuadras de la Iglesia para el Oeste, en la calle principal; tiene de frente 243 varas, por el costado 620, y en el fondo 470; un monte de 6 á 7 cuadras; dos hornos de fabricar adobe; la casa tiene 10 viviendas de azotea, pozo, parral en el patio, palomar, &c.: se dará mui barata. El que guste puede verse con D. Miguel Saenz, corredor de número, en la calle de la Piedad núm. 79. 14 2

VINAGRE blanco de yema de mui buena calidad, hai de venta por medias pipas en 110 pesos, en la fábrica de Cerveza calle de Córdoba núm. 73 atras de las monjas de Santa Catalina. 14 3

SE vende un CARRO LARGO de mui poco uso con sus aparejos correspondientes. El que se interese por dicho carro ocurra á la calle de Méjico en la herreria de DUNLOP, á cuadra y media del Rio para el campo. 14 4

Para Mendoza.

SE halla lista para marchar la tropa de carretas de D. Blas Baldor, tiene la mayor parte del cargamento, y se podrá cargar hasta completar la carga; admite igualmente pasageros y carga hasta el Rio Cuarto y Punta de San Luis, los Sres que gusten fletar, podrán tratar con su apoderado Manuel I. Molina, calle de Cangallo número 123. 14 3

En cambio de efectos,

DOÑA ANTONIA BRUNET, esposa de Don Claudio Annat, retratista de miniatura; promete la semejanza y bien acabado de los retratos sobre marfil, á precios equitativos.—Discípula de los mejores maestros de París, y conocida por muchas personas por sus obras, ofrece sus servicios al ilustrado pueblo de Bueno Ayres.—Esperando merecer la confianza de las madres de familia que quieran hacer aprender el dibujo á sus hijas, les previene que ha abierto una *Escuela de dibujo* para niñas en la que da lecciones diariamente de 6 á 7 de la noche. Calle da la Plata núm. 161, á tres y media cuadras de la plaza para el campo.

Se doran vidrios para cuadros.

D. CLAUDIO ANNAT, avisa asímismo que, en la misma casa, ha vuelto á abrir su taller de dorador al Temple; azoga los espejos viejos y les da la forma de nuevos. En dicho taller se halla un surtido de espejos de último gusto, y de varios tamaños.

D. MIGUEL BRUNET, retratista al Olio, previene tambien que, deseando merecer la confianza de las personas que tengan á bien hacerse retratar, ofrece la mayor semejanza de los retratos, y á los precios mas moderados, ocurriendo á la casa arriba indicada.

REMATES.

POR LAVALLE Y MACOME.

El viernes, 15 del corriente, se rematará el siguiente surtido de loza—

Palanganas y jarros de loza muy superiores, lavatorios y jarros blancos, escupideras blancas, azules y pintadas, platos de orilla y blancos, tasas para caldo, almuerzo y té, fuentes con tapa azules, id. blancas estendidas, jarros floreados y otra gran variedad de cosas.

En seguida.

Para arreglo de facturas, 9 bocois de cristalería surtida al mejor precio.

—

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú 21.

El viernes 15 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán por cuenta de aseguradores 4 fardos cotines de Norte América de superior calidad con averia, y otros varios efectos sanos.

EN SEGUIDA PARA ALMACENEROS DE ABASTO—como 50 á 100 frasqueras ginebra de Holanda, 25 barricas pimenton, como 100 cajas aceitunas y alcaparras de buena calidad, papas inglesas, yerba paraguaya de la mejor, y cigarros correntinos, una pequeña partida de jabon negro y blanco, bien manufacturado, unos cueros perfectamente curtidos varnizados de negro de superior calidad para las talabarterias &, algunos valdes de madera con arco de fierro y algunos otros artículos.

TAMBIEN—se rematarán unos restos de muebles de varias clases, un coche amarillo, plumas y tinta para escribir.

AVISOS.

Se vende,

UNA Casa en la calle de Cangallo, puerta número 144, á dinero de contado. Ocurriendo á dicha casa se manifestarán las tasaciones. 13 3

SE venden dos Criadas de regular servicio. Quien las quiera comprar véase con su ama, en la fonda de la Catalana plaza del 25 de Mayo núm. 80. 13 3

EL sábado 16 del corriente á las 12 de su mañana, se han de rematar en la Colecturía general en quien mas dé á dinero de contado—una caja con 7 piezas flecos de algodon, 15 paquetes seda de coser, 39 golas de muselina, 4 piezas y un retazo de id , 1 retazo tiras para volados de vestidos, 2 retazos paño de grana, 2 docenas calcetas de algodon, 65 medias medias id., 17 tohallas de hilo, 6 chalecos de seda negros y 2 docenas zapatos de niños ; todo lo cual está avaluado en 1231 pesos, y han sido declarados por comiso como no manifestados en el manifiesto de entrada del bergantin brasilero *Bella Juanita* —Las personas que se interesen podrán enterarse de sus calidades en el almacen de comisos, y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia designado ; las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa—Buenos Aires, febrero 12 de 1833. 13 3

Se alquila,

UNA esquina de toda comodidad, con dos trastiendas, altillo, corral y pozo de valde ; está situada en la calle de Corrientes, pero darán razon en la calle de Suipacha N. 90. 13 3

Tachos de fierro.

DE 45 á 70 galones, se venden en casa de Lavalle y Macome, número 36 calle de Potosí. 13 1

SE vende una Casa en la calle de la Plata número 158 y 160 ; es de toda comodidad, tiene frente y fondo completo. Se recibe en pago una casa mas chica que esté en buen barrio.

Se vende una hermosa casa recien edificada á dos cuadras de la plaza de la Victoria.

Se venden otras varias fincas de todos precios, y varias chacras y quintas.

Se compra ganado vacuno de toda clase.

Se compran cueros vacunos.

Se toman letras sobre Montevideo y Janeiro.

Se toma dinero á réditos sobre hipoteca de fincas libres de todo censo.

Ocurran al corredor de comercio F. M. Somosa, calle de la Florida número 4. 13 2

Se vende,

La goleta nacional DOLORES, de porte de 31 toneladas, se halla en el puerto de los Tachos, (en Barracas) es buque muy velero y propio para cualquier carrera ; el que se interese ocurrirá á—

STEWART Y AGELL,

Calle de Balcaree frente al num. 111. 13 3

Interesante.

SE alquila un cuarto en la calle de la Plata, en la primera cuadra, propio para tienda de ropa ; tiene mostrador y armazon : ocúrrase al número 65 calle de la Plata. 12 3

Se venden.

DOS cujas de madera de vetas, una dicha de fierro ; un armario grande de cedro del Paraguay ; un biombo de brin nuevo ; una armazon y mostrador para tienda ó almacen, y una negra jóven que sabe cocinar y planchar de liso, en 300 pesos plata metálica. Ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 186. 12 3

Aviso á quien corresponda.

EL Sábado 9, se le cambió á un señor (á quien se conoce de vista) un papel de doscientos pesos en el escritorio de la calle de la Piedad núm. 77, y por equivocacion se le dió un billete de cien pesos y otro de doscientos, en lugar de dos de á cien. El que le hizo este cambio le suplica al dicho señor le devuelva los cien pesos de mas á la calle del Perú, número 106. 12 2.

A las señoras.

PEINETAS de caré dobles para rulos muy baratas, y frascos de agua de ambar á peso, hay de venta en la tienda calle del Perú número 18. 11 3

SE vende una estancia á 18 leguas de aquí, partido de la Ensenada, con terreno propio, con 5000 cabezas de ganado vacuno, el que se vende tambien por separado al cortar de rodeo, ganado caballar, lanar y demas de que dará razon el encargado de su venta ; quien vive en la casa núm. 154 calle de Lima, y será encontrado con seguridad de 7 á 10 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde. 11 6

Interesante para los Almaceneros y el Público en general.

ALEJANDRO COCHET, fabricante de productos químicos, acaba de abrir en la calle de las Piedras num. 14, una fabrica de aguardiente, cerveza, vinagre y otros varios productos aplicados á las artes, que en nada ceden á los que nos traen de Europa ; la cerveza sobre todo, que siempre se deteriora al pasar el ecuador, mientras la que se fabrica en el establecimiento del infrascripto ya mereció el sufragio de todos los aficionados á esta bebida. Tambien avisa al comercio que se encarga de blanquear los aguardientes, comprometiendose en devolverlos al mismo grado que se le entreguen, y eso al precio corriente de la plaza; igualmente hace de ellos anis y ginebra.—Con esta ocasion anuncia que tiene de venta en la misma fábrica el *Chlorure de Calsiunt*, específico reconocido contra el Cholera-morbus ; alcaparrosa; alumbre, y potasa caustica : el todo á precios sumamente moderados.

11 6 *Alejandro Cochet.*

Yerba Misionera Superior.

ESTE artículo beneficiado perfectamente en esta plaza, se halla à venta en los puntos designados mas abajo : se ofrece á los dueños de almacenes y pulperias recomendándoles lo selecto de su clase, por su color hermoso, su fragancia, suavidad y escelente paladar, pudiendo asegurarse que ocupa el primer lugar despues de la yerba paraguaya buena. Muchas personas en cuyas casas se menudea y los consumidores de ella confirmarán esto mismo. El precio es equitativo y ciertamente mui bajo, respecto al que merece por su escelente calidad. Se halla á venta en la

Calle de la Universidad núm. 80½
Id. Maipú............ " 46
Id. Piedad........... " 153
Id. Paz.............. " 119

11 15

SE desea acomodar un jóven recien llegado á este país, en almacen, tienda, pulpería ó cualquier otro negocio para lo que tieno excelentes luces. El que lo necesite ocurra á la calle de Venezuela número 44 donde existe el dicho jóven. 11 3

Diego Roby,

RELOJERO de Inglaterra y que fue el Director del taller de la Relojeria de los Sres. Diego Helsby y Ca., tiene el honor de poner en conocimiento del Público, que ha abierto una tienda de este ramo por su cuenta al lado de la que perteneció ántes á los Sres. Diego Helsby y Ca.—Compone Relojes de todas clases á la mayor perfeccion, y á precios equitativos ; al mismo tiempo aprovecha esta oportunidad para rendir sus mas espresivas gracias al Público por el decidido patrocinio que hasta ahora le han dispensado, y espera que sus esfuerzos y puntualidad le harán continuar mereciéndolo. *Perú núm.* 47. 9 8

EN la calle del Tucuman frente al num. 145, se venden DOS MESAS para planchar, ó comedor, de una madera fuerte, y cuatro cuadros de mucho gusto, una cuja de bronce, una reja de fierro con sus puertas y postigos, todo se dará á un precio muy equitativo ; igualmente se vende la misma casa que tiene unas 20 varas de frente con 60 de fondo, 7 piezas habitables, 2 cocinas, 1 lugar, pozo de valde superior, con huerta al fondo : quien guste tratar puede ocurrir á la misma casa donde vive la dueña, quien hará algun partido ventajoso al comprador. 6 6

WILLIAM MARSDEN, hace saber al Público que ha trasladado su almacen de pinturas de la calle de la Victoria núm. 164 á la calle de la Florida núm. 6, donde se encontrarán pinturas en polvo y preparadas á precios mui equitativos. Igualmente ofrece servir á las personas que tengan á bien ocuparlo en los diferentes ramos de su facultad, á los precios mas equitativos. Pinta y empapela casas, las adorna y pone campanillas, pone cielos rasos, pinta y barniza sillas y toda clase de muebles con el mejor gusto, compone espejos y cuadros, dora mármoles, pone vidrios, pinta tablas de muestras con formas de letras de gusto moderno : ofrece servir con la mayor brevedad posible. En su casa se puede ir á cualquiera hora, pues aun cuando él no se halle, hai un sugeto para recibir á quien le busque para ocuparlo, 5 30

Interesante

DON AUGUSTO DERICQUEHEM, platero frances, calle de Cangallo, número 100, tiene el honor de avisar al Público que, no teniendo efecto su viage anunciado, ha trasladado su tienda plateria al número 60 en la misma calle de Cangallo, á media cuadra de la Merced para el campo. En dicha tienda seguirá haciendo toda clase de composturas ; y al mismo tiempo ruega á las personas que le dejaron prendas á componer ocurran por ellas. 5 10

Aviso al Público en general, y particularmente á los Zapateros y Boteros.

SANTIAGO KLAPPENBACH y Ca., curtidor y zurrador, fabricante de marroquines y tafiletes, ha mudado su almacen de cueros curtidos de todas clases de la calle de Potosí á la de la Piedad núm. 110. 31 15

WILLIAM MARSDEN,

Ornamental Painter and Glazier.

HAS removed his Paint Store, from the calle de la Victoria to the calle de la Florida núm. 6; where paints of all description will be found cheaper than in any other part.

HE respectfully thanks his friends and the public for the patronage he has been favoured with since his arrival in Buenos Aires, and hopes by attention and moderate prices to merit á con continuation of it.

House, Sign, Ornamental and Furniture, Painting, Graining of Woods, Gilding, Glazing, &c. done in the best manner.

Rooms papered with, neatness and despatch.

Bells hung on a new principle, so as to ring with the slightest pull.

N. B.— All orders will he strictly attended to at his store. 5 30

Tapicería y Carpintería.

SANTIAGO LANTIN y PEDRO DUFFIEUX, tapicero y carpintero, sumamente agradecidos ácia el respetable Público de esta, que se ha dignado dispensarles su honrosa confianza, viene á avisarle, que queriendo redondear sus negocios, harán en adelante una rebaja considerable en los muebles y útiles de su almacen de Tapiceria, sita en la calle de la Florida núm. 45, en donde se encontrarán todas clases de muebles y particularmente cujas á la moderna de columnas lisas con capiteles de bronce, como se trabajan solamente en su Establecimiento. Se ejecutarán colgaduras á los precios los mas reducidos teniendo al efecto un surtido elegante de adornos de bronce y madera dorada, flecos de seda y de algodon, borlas, cordones, galones, zarazas francesas y génerode seda del mejor gusto ; hacen sofaes nuevos y componen los usados con la mayor equidad y brevedad. 28 12

Interesantísimo al Comercio.

ARANCEL GENERAL

DE IMPORTACIONES Y ESPORTACIONES,

de todos los artículos sujetos á Derechos de Aduana de Buenos Aires, para el presente año.

Habiendo su autor obtenido del Superior Gobierno la gracia de poder publicar esclusivamente un Arancel de los derechos de Aduana con arreglo á las leyes vigentes, ha sido revisado por los Sres. Vistas y merecido la aprobacion del Ministerio de Hacienda : en consecuencia previene á los que se interesen en adquirir tan importante documento, que está abierta su subscripcion en la imprenta de la Independencia.

La utilidad bien conocida que reporta al comercio nacional y estrangero para todas sus operaciones, es un estímulo suficiente para su adquisicion. El autor, no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se ha propuesto. En él están reunidos todos los datos para que el comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el país, espera merecer el patrocinio del comercio.

Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y será publicado en todo el próximo mes de febrero. Su precio 10 pesos por cada ejemplar.

29 7 VICENTE ROSA.

Se vende

UN Carro sopanda, en buen estado, propio para el campo, y aun para la ciudad : el que guste comprarlo puede verlo en el corralon situado entre los números 157 y 167 de la calle de Maipú, y á tratar con su dueño en la calle de Cuyo, núm. 221. 8 3.

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.